

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica.
OTROSÍ: Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEBASTIÁN ANDRÉS BAHAMONDE REBOLLEDO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 14.218.632-2, en representación de **RED ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.**, en adelante e indistintamente **REDENOR**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y cuyo giro es desarrollar sistemas eléctricos destinados al transporte o transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.766.227-0, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 3721, Piso 11, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente digo:

REDENOR se encuentra desarrollando el proyecto denominado **NUEVA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2x220 kV NUEVA POZO ALMONTE – POZO ALMONTE**, en adelante el Proyecto, que forma parte de un proyecto de mayor envergadura denominado “Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 kV; Nueva Línea 2x220 kV entre S/E Nueva Pozo Almonte – Pozo Almonte; Nueva Línea 2x220 kV entre S/E Nueva Pozo Almonte – Cóncores; y Nueva Línea 2x220 kV Nueva Pozo Almonte – Parinacota”.

El Proyecto se encuentra contemplado en el Decreto Exento N° 373 de 2016 de fecha 16 de Mayo de 2016 del Ministerio de Energía, como parte de las Obras Nuevas contenidas en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal del SING.

El Proyecto fue adjudicado al Consorcio Red Eléctrica Chile SpA y Cobra Instalaciones y Servicios S.A. – sociedades que a su vez constituyeron la sociedad REDENOR – mediante Decreto N° 7T del Ministerio de Energía, de fecha 13 de Septiembre de 2017, publicado en el Diario Oficial con fecha 5 de Febrero de 2018.

Solicitud de Concesión Eléctrica para el Proyecto.

En conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de Minería, de 1982; Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), modificada por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimientos para otorgar Concesiones



Eléctricas, publicada con fecha 14 de octubre de 2013; su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 de 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada RED ELÉCTRICA DEL NORTE S.A., una **concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido**, para establecer en la Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, una Línea de Transmisión de Energía Eléctrica de categoría C, denominada **NUEVA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2x220 kV NUEVA POZO ALMONTE – POZO ALMONTE**.

Plazo de Concesión

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 letra j) y 31, ambos de la LGSE, la concesión se solicita por **plazo indefinido**.

Ubicación del Proyecto.

El Proyecto se ubica en la Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

Características Generales del Proyecto.

El Proyecto, consiste en una Línea de Transmisión Eléctrica, de categoría C, de doble circuito con una tensión nominal de 220 kV y una potencia nominal de 260 MVA por circuito.

La longitud total del Proyecto es de **6.902,66 metros**, medidos desde el punto **PORT-1** (coordenadas: Este 421.973,84 metros; Norte 7.753.628,84 metros; Datum WGS 84 H19), y hasta el punto **PORT-2** (coordenadas: Este 419.250,32 metros; Norte 7.759.735,96 metros Datum WGS 84 H19).

La longitud total a concesionar es de **6.872,59 metros**, medidos entre los límites prediales de las Subestaciones. La Subestación Nueva Pozo Almonte (proyectada) y la Subestación Pozo Almonte (existente) no forman parte de esta solicitud de concesión.

La longitud de la servidumbre eléctrica sobre Predios Fiscales se extiende por **6.854,54 metros** y el cruce por Bienes Nacionales de Uso Público se extiende por **18,05 metros**. La longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita imponer, se justifica toda vez que ésta se extiende entre los límites prediales de las Subestaciones, desde el punto **PI** (PI, Coordenadas: Este 421.966,48 metros; Norte 7.753.642,56 metros Datum WGS 84 H19) hasta el punto **PT** (PT Coordenadas: Este 419.248,85 metros; Norte 7.759.721,53 metros Datum WGS 84 H19), ya que los predios donde



están ubicadas las Subestaciones Nueva Pozo Almonte y Pozo Almonte no forman parte de esta Solicitud.

Los detalles de las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en los documentos Memoria Explicativa de las Obras NPA-LNPA-RDNOR-GP-ME-0001 y en el Plano General de Obras N° NPA-LNPA-RDNOR-GP-PL-1001.

Objetivo del Proyecto

El objetivo del Proyecto es robustecer el Sistema Eléctrico Nacional, mejorando la Seguridad y Calidad de Suministro en la Región de Tarapacá y en la Región de Arica y Parinacota.

Asimismo, permitirá la evacuación de la energía generada en dichas regiones, lo que favorecerá el desarrollo de proyectos de Energía Renovable en la zona.

Predios afectados por el Proyecto

En su recorrido, el Proyecto afectará 2 (dos) Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) y 1 (un) predio fiscal. No se afectarán Bienes Particulares ni Bienes Municipales.

Sobre el predio fiscal afectado, se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la LGSE y el RLGSE; y sobre el Bien Nacional de Uso Público se solicita autorización para ocuparlo y cruzarlo en los términos de la LGSE y el RLGSE.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su respectivo Plano Especial de Servidumbre, se muestran a continuación:

ID	Región Provincia Comuna	Nombre del Predio	Nombre del Propietario	CBR	Foja	N°	Año	Longitud de Afectación (m)	Superficie de Afectación (m2)	N° Plano
1	Tarapacá/ Tamarugal/ Pozo Almonte	Resto de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte	Fisco de Chile	Pozo Almonte	1711	1747	2014	6.854,54	360.910,38	NPA-LNPA-RDNOR-GP-PL-0001
2	Tarapacá/ Tamarugal/ Pozo Almonte	Ruta A-615	BNUP	-	-	-	-	9,02	-	-
3	Tarapacá/ Tamarugal/ Pozo Almonte	Calle Aidunate	BNUP	-	-	-	-	9,03	-	-

Tabla N° 1: Listado de Predio Afectado



Obras o Instalaciones Existentes

De acuerdo a lo señalado la letra i) del art. 25º de la LGSE, se hace presente que el trazado del Proyecto considera cruces y paralelismos con las siguientes líneas eléctricas

Nombre	Propietario	Tensión	Tramo Estructuras
LAT 1x220 kV Pozo Almonte - Lagunas	ENGIE Energía Chile S.A.	220 kV	N°1 – N°2
LAT 1x66 kV Pozo Almonte - Tamarugal	ENGIE Energía Chile S.A.	66 kV	N° 1 - N°2
LAT 1x66 kV Pozo Almonte - Tamarugal	ENGIE Energía Chile S.A.	66 kV	N°13 - N°14
LAT 1x220 kV Pozo Almonte - Lagunas	ENGIE Energía Chile S.A.	220 kV	N°13 - N°14
LMT 13,8 kV Pozo Almonte - Solar 2	Solar Pack	13,8 kV	N°13 - N°14
LMT 23 kV Alimentador Pampino	ELIQSA	23 kV	N°15 - PORT-2

Tabla N° 2: Cruces con Líneas Eléctricas

Se hace presente que entre las estructuras N° 2 y N° 13, se produce un paralelismo con la LAT 1x66 kV Pozo Almonte – Tamarugal, de propiedad de ENGIE Energía Chile S.A.; y entre las estructuras N° 14 y N° 15, se produce otro paralelismo con la LMT 13,8 kV Pozo Almonte – Solar 2, de propiedad de Solar Pack. Las características de ambos paralelismos se informan en el documento NPA-LNPA-COBRA-IL-INT-006: Informe de Paralelismos, que se acompaña en esta presentación:

Nombre	Propietario	Tensión	Tramo Estructuras
LAT 1x66 kV Pozo Almonte - Tamarugal	ENGIE Energía Chile S.A.	66 kV	N° 2 – N° 13
LMT 13,8 kV Pozo Almonte - Solar 2	Solar Pack	13,8 kV	N° 14 – N° 15

Tabla N° 3: Paralelismos

Presupuesto de las Obras

El presupuesto total de las obras del proyecto asciende a la suma de **\$948.000.000.-** (novecientos cuarenta y ocho millones de pesos). La fecha del presupuesto es **1° de junio de 2018**.

El desglose del presupuesto se indica en la Memoria Explicativa de las Obras.

Plazo de iniciación y término de las obras.

El plazo de construcción de las obras desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras es de 19 meses, considerando el inicio de ellas después de 120 días contados desde la reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica. Los plazos para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:



Coronograma de Actividades																		
Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18
Desarrollo de Ingeniería																		
Programa de Ingeniería de Detalle de LT																		
Planos AS- Built																		
Suministros																		
Programa General de Suministros LAT																		
Construcción LAT																		
Instalación de Faenas																		
Obras Civiles																		
Instalación de Estructuras																		
Tendido de Conductores																		
Pruebas y Puesta en Servicio																		

Tabla N° 4: Cronograma

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **RED ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.**, concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado **NUEVA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2x220 kV NUEVA POZO ALMONTE – POZO ALMONTE**.

OTROSÍ: Sírvase, Excelentísimo Señor Presidente de la República, tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en Lo Principal de la solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras NPA-LNPA-RDNOR-GP-ME-0001;
2. Anexo: "Determinación de la Franja de Seguridad" NPA-LNPA-RDNOR-GP-MC-0001;
3. Informe Paralelismos NPA-LNPA-COBRA-IL-INT-006;
4. Plano Especial de Servidumbre del predio afectado NPA-LNPA-RDNOR-GP-PL-0001;
5. Plano General de Obras N° NPA-LNPA-RDNOR-GP-PL-1001;
6. Planos de Cruces de Líneas Eléctricas que serán afectadas por el Proyecto;
7. Copia legalizada de licencia del instalador eléctrico autorizado, don Jonathan Gabriel Ruz.
8. Copia de los antecedentes societarios de Red Eléctrica del Norte S.A.:
 - i. Copia autorizada de escritura pública constitución sociedad Red Eléctrica del Norte S.A. del 5 de julio de 2017 suscrita ante el Notario don Álvaro González Salinas, repertorio N° 35.348;
 - ii. Copia publicación extracto constitución sociedad Red Eléctrica del Norte S.A. en Diario Oficial, de fecha 14 de julio de 2017, código de verificación electrónica N° 1241087;
 - iii. Copia inscripción con vigencia sociedad Red Eléctrica del Norte S.A. en Registro de Comercio de Santiago, de fecha 13 de abril de 2018;



- iv. Copia RUT de la sociedad Red Eléctrica del Norte S.A.;
- v. Reducción a escritura pública de Acta de Primera Sesión de Directorio de fecha 26 de julio de 2017, Repertorio N° 40.075, de la 42° Notaría de Santiago don Álvaro González Salinas;
- vi. Certificado de poderes con vigencia, de la sociedad Red Eléctrica del Norte S.A. en el Registro de Comercio de Santiago, de fecha 16 de abril de 2018;
- vii. Mandato Especial Red Eléctrica del Norte S.A. a Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo.
- viii. Copia legalizada de cédula nacional de identidad de don Sebastián Bahamonde Rebolledo.


Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo

Red Eléctrica del Norte S.A.